 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1 Página: 1 de 23

ACTA No. 022
(23 de marzo de 2024)

CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA, REALIZADA EL DÍA VEINTITRÉS (23) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

En la ciudad de Duitama a los veintitrés (23) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024), siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.), se reunió el Honorable Concejo Municipal de Duitama, según convocatoria hecha a los honorables concejales, por parte del presidente de la Corporación.

El H.C. JULIÁN ANDRÉS GÓMEZ MARTÍNEZ, presidente de la Corporación, presenta un cordial saludo a los presentes.

ORDEN DEL DÍA

1º. ORACIÓN

2º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

3º. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

4º. HIMNO A DUITAMA

5º. PROYECTOS DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE.

PROYECTO DE ACUERDO No. 013 DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE PROMUEVEN MEDIDAS DE SENSIBILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA COMUNIDAD, PRINCIPALMENTE LA DE LOS NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES, ASÍ COMO DE LAS PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA), LA FAUNA SILVESTRE Y LOS ANIMALES COMO SERES SINTIENTES ANTE EL USO DE PÓLVORA EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA BOYACÁ”.

PROYECTO DE ACUERDO No. 014 DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE IMPULSAN ESTRATEGIAS DE MOVILIDAD SEGURA SOSTENIBLE Y SALUDABLE MEDIANTE EL USO DE LA BICICLETA COMO MEDIO ALTERNATIVO DE TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA”.

6º. CORRESPONDECIA Y COMUNICACIONES

7º. PROPOSICIONES

8º. ASUNTOS VARIOS

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1º. ORACIÓN


Se eleva la plegaria al Todopoderoso.

2º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Por secretaría se constata la presencia de los siguientes concejales:

BAYONA RINCÓN FERNANDO ALFONSO
CERINZA RICAURTE PAULA YANETH
DÍAZ MATEUS JORGE ELIECER
GIL SOSA JOSÉ LUIS
GÓMEZ MARTÍNEZ JULIÁN ANDRÉS
MEJÍA ROMERO JUAN FELIPE
QUESADA SOLER DUVÁN MAURICIO
RIVERA GÓMEZ HÉCTOR RICARDO

ACTA No. 022	FECHA: 23 DE MARZO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA DEL C. MUÑOZ HDEZ.	REVISÓ: CARMEN T. DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1 Página: 2 de 23

Por secretaría se informa que el H.C. JOSUE DANIEL CRISTIANO JÁCOME, presentó excusa.

Aclara que sólo hay quórum deliberatorio, toda vez que se constata la presencia de ocho concejales.

El presidente declara un receso de cinco minutos.

El presidente procede a llamar a lista nuevamente, constatándose la presencia de los siguientes Concejales:

BAYONA RINCÓN FERNANDO ALFONSO
CELY RINCON JEISON JAVIER
CERINZA RICAURTE PAULA YANETH
DÍAZ MATEUS JORGE ELIECER
GIL SOSA JOSÉ LUIS
GÓMEZ MARTÍNEZ JULIÁN ANDRÉS
MEJÍA ROMERO JUAN FELIPE
MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS
QUESADA SOLER DUVÁN MAURICIO
RIVERA GÓMEZ HÉCTOR RICARDO

Por secretaría se informa que existe quórum para deliberar y decidir válidamente

3º. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El presidente pregunta si aprueban el orden del día, y es Aprobado por unanimidad.

4º. HIMNO A DUITAMA

Se escuchan las notas del Himno a Duitama

5º. PROYECTO DE ACUERDO No. 013 DE 2024 PARA SEGUNDO DEBATE

“POR MEDIO DEL CUAL SE PROMUEVEN MEDIDAS DE SENSIBILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA COMUNIDAD, PRINCIPALMENTE LA DE LOS NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES, ASÍ COMO DE LAS PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA), LA FAUNA SILVESTRE Y LOS ANIMALES COMO SERES SINTIENTES ANTE EL USO DE PÓLVORA EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA BOYACÁ.”

El presidente manifiesta que el ponente es el H.C. MEJÍA ROMERO JUAN FELIPE, a quien le concede la palabra

El H.C. MEJÍA ROMERO JUAN FELIPE, agradece y saluda a todos los honorables concejales, a su compañera PAULA, a todos quienes los siguen por las redes, a todos los secretarios de la administración municipal y en especial al Gerente del Instituto de Recreación y Deporte, expresa textualmente lo siguiente:


“Entonces, dando trámite a todos los procesos que nosotros teníamos contemplados hace unos días, sobre la comisión de gobierno, llegaron unos proyectos de acuerdo, donde empezamos a discutirlos el pasado lunes, por ende, el trámite para el día de hoy es darle la continuidad para que se convierta en proyecto de acuerdo. De esta manera, me voy a permitir leer la ponencia en segundo debate, donde quiero hacer una invitación muy especial a todos mis compañeros concejales para que le demos el visto bueno a este proyecto que no solamente busca otorgar unas medidas de protección para los animales como seres sintientes y también para una pequeña parte de la población con discapacidad, como son las personas que tienen autismo, entonces, me permito a leer la ponencia:

“PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

AL PROYECTO DE ACUERDO No. 013 DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE PROMUEVEN MEDIDAS DE SENSIBILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA COMUNIDAD, PRINCIPALMENTE LA DE LOS NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES, ASÍ COMO DE LAS PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA), LA FAUNA SILVESTRE Y LOS ANIMALES COMO SERES SINTIENTES ANTE EL USO DE PÓLVORA EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA BOYACÁ.”

ACTA No. 022	FECHA: 23 DE MARZO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA DEL C. MUÑOZ HDEZ.	REVISÓ: CARMEN T. DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1 Página: 3 de 23

Honorables concejales: Mediante resolución No. 045 del 15 de marzo de 2024, expedida por el señor presidente de la Corporación, fui encargado para rendir el informe de ponencia para el primero y segundo debate del presente proyecto de Acuerdo, la cual me permito exponer de la siguiente manera:

CONSIDERACIONES GENERALES DEL PROYECTO: Con esta iniciativa que presenta el señor Alcalde a consideración del Concejo Municipal se busca prohibir en el municipio de Duitama, la fabricación, el porte, el almacenamiento, la distribución, el transporte, la comercialización, la manipulación, el uso de artículos pirotécnicos, fuegos artificiales, luces de salón, pólvora, globos o detonantes auditivos sin efectos luminosos que contengan fósforo blanco u otras sustancias prohibidas por la ley, al aire libre y en espacios cerrados, en toda la jurisdicción de Municipio de Duitama.

Con esta medida, se garantiza la protección de la comunidad principalmente la de los niños niñas y adolescentes, así como de las personas con trastorno del espectro autista (TEA), la fauna silvestre y los animales como seres sintientes que deben recibir especial protección en el Municipio de Duitama, mediante a actividades y acciones que tengan como objetivo informar y sensibilizar a los ciudadanos del uso de la pólvora y el daño causado a la fauna silvestre y doméstica del Municipio, así como de la afectación a personas con trastorno del espectro autista (TEA)

Se prohíbe la destinación de recursos públicos para la realización o promoción de eventos pirotécnicos, en cambio de ellos, se realizarán eventos eco amigables con luces y sonido.

Para cumplir con la prohibición del uso de la pólvora en el municipio, la Administración Municipal establece sanciones a quienes infrinjan lo dispuesto en el presente Acuerdo, conforme a lo dispuesto en los artículos 9 y siguientes de la Ley 670 de 2001, de competencia del Alcalde Municipal; a los artículos 30 y 38 de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y demás normas que sean aplicables en vigencia del presente Acuerdo, sin perjuicio de las acciones penales estipuladas en el Código Penal.

MARCO CONSTITUCIONAL: El numeral 2º del artículo 313 de la Constitución Política establece que corresponde a los Concejos Municipales adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social.

ARTÍCULO 44: Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.

MARCO LEGAL: LEY 9 DE 1979: “por la cual se dictan medidas sanitarias de protección del medio ambiente”, en su artículo 145, prohíbe la fabricación de los artículos pirotécnicos en cuya composición se emplee el fósforo blanco y detonantes en la fabricación de artículos pirotécnicos o juegos artificiales.


La Ley 2224 de 2022 consagró el marco general que busca garantizar los derechos fundamentales a la vida, la integridad física y la recreación de los habitantes, en especial los niños, niñas y adolescentes, mediante la regulación del uso, la fabricación, la manipulación, el transporte, el almacenamiento, la comercialización, la compra, la venta y el expendio de pólvora y productos pirotécnicos en el territorio nacional

La Ley 1774 de 2016, reconoce a los animales en el ámbito de la propia legislación civil como seres sintientes que deben recibir especial protección contra el sufrimiento y el dolor, en especial el causado directa o indirectamente por los seres humanos. Norma que consagra como principios la protección, el bienestar animal y la solidaridad social.

La Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”

a.) El ARTÍCULO 30, establece los comportamientos que afectan la seguridad e integridad de las personas en materia de artículos pirotécnicos y sustancias peligrosas.

ACTA No. 022	FECHA: 23 DE MARZO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA DEL C. MUÑOZ HDEZ.	REVISÓ: CARMEN T. DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 4 de 23

b.) **ARTÍCULO 38:** *Asimismo, el numeral 5 literal C del artículo 38, establece los comportamientos que afectan la integridad de niños, niñas y adolescentes indicando:*

Facilitar, distribuir, ofrecer, comercializar, prestar o alquilar, cualquiera de los siguientes elementos, sustancias o bebidas, a niños, niñas o adolescentes.

c) *Pólvora o sustancias prohibidas,*

NORMAS MUNICIPALES: *De acuerdo con el Artículo 313 de la Constitución Política, le corresponde al Concejo Municipal:*

1. *Reglamentar las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del municipio*

Así mismo señala la Ley 136 de 1994 en su artículo 32:

ARTÍCULO 32.- Atribuciones. *Modificado por el art. 18, Ley 1551 de 2012. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la Ley, son atribuciones de los concejos las siguientes:*

PARÁGRAFO 2.- *Aquellas funciones normativas del Municipio para las cuales no se haya señalado si la competencia corresponde a los alcaldes o los concejos, se entenderá asignada a estas corporaciones, siempre y cuando no contraríe la Constitución y la Ley.*

CONVENIENCIA DEL PROYECTO: *Este proyecto de Acuerdo es muy importante para el municipio de Duitama, toda vez que se busca garantizar que los ciudadanos de Duitama, no se vean perjudicados con el uso de pólvora, teniendo en cuenta que según los informes de la base de datos de la Secretaría de Salud, sobre las personas que resultaron con quemaduras por pólvora, se encuentra que en la ciudad de Duitama, en el año 2022 hubo (1) adulto quemado por pólvora, y para diciembre de 2022 se reportaron (2) adultos con quemaduras por pólvora, asimismo, en el año 2023, se reportó que en enero hubo (2) adultos y para diciembre de 2023, hubo (1) menor de edad y (2) adultos, finalizando con la última cifra en la que se reportó en el mes de enero de 2024, que se reportaron (3) adultos con quemaduras por el uso de pólvora.*

IMPACTO FISCAL: *Este proyecto de Acuerdo no genera ningún impacto fiscal que implique una modificación en el marco fiscal de mediano plazo, toda vez que no se incrementará el Presupuesto del Municipio, ni ocasionará la creación de una nueva fuente de financiación, en la medida en que el presupuesto fue proyectado dentro de los parámetros del programa de Gobierno. Además, el proyecto sería ejecutado por la Secretaría de Salud y la Secretaría del medio ambiente, como entidades encargadas de fomentar el uso de otras alternativas a la pólvora y como se establece en este proyecto de acuerdo, son sanciones y estrategias que no generan gasto alguno al municipio de Duitama.*

CONSIDERACIONES FINALES: *Por las anteriores consideraciones y teniendo en cuenta que este proyecto de Acuerdo es constitucional, legal, y conveniente para el municipio de Duitama, me permito presentar ponencia POSITIVA para segundo debate al Proyecto de Acuerdo No. 013 de 2024 “POR MEDIO DEL CUAL SE PROMUEVEN MEDIDAS DE SENSIBILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA COMUNIDAD, PRINCIPALMENTE LA DE LOS NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES, ASÍ COMO DE LAS PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA), LA FAUNA SILVESTRE Y LOS ANIMALES COMO SERES SINTIENTES ANTE EL USO DE PÓLVORA EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA BOYACÁ”.*


Según control de asistencia, en el desarrollo del punto quinto se registra el ingreso de los Honorables Concejales: GARCÍA CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER, REYES MARTÍNEZ GUILLERMO ANDRES, SERRATO FONSECA FERNANDO ALEXANDER, ZAMBRANO ADAME NIMROD ALEXANDER.

El presidente concede la palabra a la Dra. Marinella Camargo, secretaria de Integración Social.

La Dra. Marinella Camargo, saluda a los honorables concejales, compañeros secretarios y a todos los presentes y a letra expresa:

“Quiero manifestar, que este proyecto de acuerdo es muy importante en el sentido, que en el municipio de Duitama tenemos aproximadamente (2.000) personas en condición de discapacidad, del cual tenemos más o menos (553) personas que sufren de una discapacidad o que tienen, discapacidad psicosocial y, por consiguiente, dentro de este segmento de personas están nuestros niños, niñas, adolescentes y personas mayores en condición de autismo.

ACTA No. 022	FECHA: 23 DE MARZO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA DEL C. MUÑOZ HDEZ.	REVISÓ: CARMEN T. DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1 Página: 5 de 23

Así mismo, como todos sabemos el autismo es una discapacidad que genera, bastante sensibilidad a colores y a sonidos, por esta razón apoyamos que se haya presentado este proyecto de acuerdo, donde se prohíba el uso de la pólvora, porque estos ruidos en cualquier momento del día generan una sensibilidad impresionante en nuestros niños, niñas, adolescentes y personas mayores en condición de autismo, de igual forma, sin dejar por fuera también nuestros seres vivos como los animales. Así, que por esta razón respaldamos este acuerdo municipal y creemos que este honorable concejo municipal, que nos acompaña para esta vigencia, en el uso de sus facultades puede aprobar un acuerdo que es en beneficio de toda una comunidad. De esta manera presento una de las razones más importantes por las cuales coadyuvamos esta decisión de darle soporte con una ponencia positiva, por parte del H.C. MEJÍA quien lo ha propuesto, para que ustedes también coadyuven esta posibilidad de poder darle una aprobación positiva al proyecto de acuerdo 013 de 2024. Muchas Gracias”.

El presidente informa que se abre discusión la lectura de la ponencia presentada por el H.C. MEJÍA ROMERO JUAN FELIPE.

El presidente cede la palabra al H.C. QUESADA SOLER DUVÁN MAURICIO

El H.C. QUESADA SOLER DUVÁN MAURICIO, expresa a letra lo siguiente:

“Como en primer debate se había especificado a la administración, también, dejar claridad que en el articulado se tenga en cuenta que, a las empresas que presten o que den el servicio de pólvora, que estén bien fundamentadas en la ciudad de Duitama, que, de igual manera, se tengan en cuenta y que la normativa no dañe a los polvoreros que viven de esta profesión, que esté en el articulado”.

La H.C. CERINZA RICAURTE PAULA YANETH, expresa:

“Teniendo en cuenta el comentario, que hace El H.C. DUVÁN QUESADA en el artículo (3)º, bien mencionan, que éste, se va a tener en cuenta, como es la prohibición cuya procedencia sea desconocida o no cuente con la factura comercial o remisión, por ende, creo que ahí se da claridad que, sí, estas empresas o personas que realizan este trabajo, que mantengan todo en norma de la ley y también, coadyuvando que realmente se prohíbe es, a las que tengan sustancia de fósforo y asimismo, otras sustancias prohibidas por la ley, creo que ya es claro el articulado. Muchas Gracias”.

El H.C. MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS, del Partido Liberal, agradece y saluda a todos los presentes, expresa a letra:

“Para apartarme, no coadyuvo la ponencia, en mi parecer ya el código o la ley (18-09) ha hecho lo propio con el tema de la comercialización y todo lo que corresponde al uso de la pólvora, en mi sentir no podemos o este cabildo no puede hacer esa prohibición tan taxativa, entonces, me aparto y no coadyuvo la ponencia. Muchas gracias”.

El H.C. CELY RINCÓN JEISON JAVIER, del partido Cambio Radical, expresa:


“Señor presidente, para dar un poquito de claridad, la ponencia indica ¿Que se cancela totalmente el uso de la pólvora en el territorio en la ciudad, o es, bajo algunos parámetros específicos o algunas entidades podrán hacer uso de ella? Por favor, para hacer claridad al tema, para que, de esta manera le quede claro a la ciudad y a mí también. Muchas gracias”.

Adicional, compañero, le pregunto, y para que sea claro, la ponencia indica ¿Qué, se debe prohibir el uso 100% de la pólvora?

El H.C. MEJÍA ROMERO JUAN FELIPE, agradece y expresa a letra:

“Sí, compañero Javier, digamos que esas inquietudes que sumerge en este momento trae a colación, ese debate lo tuvimos en la comisión, por ende lo que se busca principalmente, es darle una prohibición, pero también, en el articulado que tiene el proyecto, es decir, también lo que decía mi compañero, que se respetara también, a las empresas que ya están legalmente constituidas, y de igual forma, que se les siguiera respetando ese ejercicio laboral que ellos vienen haciendo. Entonces, lo que se busca taxativamente no generar esa prohibición, pero sí hacerla, digamos que haya como ese respeto, no solamente por las personas, como lo mencionaba la Secretaria de Integración Social, sino, para esa pequeña población de las personas con discapacidad y también para que se le garanticen los derechos a las niñas, niños y adolescentes del municipio, para que no tengan el uso de estos elementos pirotécnicos, obviamente, se va a respetar a las empresas, vuelvo y le repito, que estén legalmente constituidas, porque perceptiblemente la idea no es llegar a hacer esa prohibición así tan taxativa, entonces no sé si...”

ACTA No. 022	FECHA: 23 DE MARZO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA DEL C. MUÑOZ HDEZ.	REVISÓ: CARMEN T. DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1 Página: 6 de 23

El H.C. CELY RINCÓN JEISON JAVIER, acota diciendo:

“Algo lo entiendo, pero finalmente usted, menciona, que la idea es respetar el derecho adquirido que puedan haber tenido estas empresas que expenden la pólvora, pero al mismo tiempo, proteger a los niños, niñas, adolescentes, proteger a los animales. Finalmente, quisiera saber dentro de la ponencia, bajo ¿Qué parámetros se podrá hacer uso de la pólvora, o a quién le va a comercializar la pólvora a esas empresas que tienen derecho?”

El H.C. MEJÍA ROMERO JUAN FELIPE, expresa lo siguiente:

“Hace unos días cuando estábamos en la discusión, en primer debate, con profunda tristeza escuché el comentario de un compañero concejal que decía, ‘pero es que cómo vamos a llegar a prohibir directamente el uso de la pólvora, si, es que no ha habido tantos quemados’, la reflexión más importante que me dejó, es que no tenemos que esperar que se siga sumando a esa cifra, muchas más personas quemadas con pólvora y sobre todo menores de edad, de esta manera, es lo que me parece súper preocupante, por ende, este proyecto de acuerdo lo que busca es ser ese parámetro y sobre todo que se trabaje articuladamente para evitar que los niños y niñas, no utilicen estos artefactos pirotécnicos y que puedan causarles graves afectaciones a su salud.

Ahora, por otro lado, dentro de las indagaciones que nosotros también hicimos para presentar esta ponencia, vimos las graves consecuencias que tiene, cuando se hace la fabricación de la pólvora con este fósforo blanco, por consiguiente, este es un elemento químico nocivo y no solamente para salud de los niños sino, también para los adultos, entonces, acá lo que quiero decirles es que los parámetros que se tuvieron en cuenta no solamente, fueron las cifras que nos presentó la Secretaría de Salud, de ver las personas quemadas, sino, que nosotros en nuestros hogares y tenemos animales domésticos, hemos podido evidenciar las graves alteraciones que puede generar como consecuencia de estas detonaciones, el comportamiento que pueden tener nuestros animales. Por otro lado también, como lo mencionaba la Secretaria, la hipersensibilidad que tienen las personas que con autismo y que esto puede desencadenar, en grandes riesgos para su salud, para no transmitirle el mismo mensaje yo quisiera de pronto sumerme, que también, nos ayudó en la formulación de este proyecto y de las ponencias, sobre todo cómo se va a regir el parámetro legal y constitucional sobre lo que va a reñirse con este proyecto de acuerdo, entonces, sí, sumerme quiere tener la intervención también doctor, Muchísimas Gracias”.

El Secretario de Despacho Jurídico, Felipe Castellanos, saluda a los honorables concejales, compañeros de la administración y a todos los presentes, expresa a letra:

“Primeramente, tengo que decir que lo que se busca con este proyecto de ley es: establecer medidas de sensibilización y protección, más no la prohibición, toda vez, que esto ya está regulado por la norma y es así que, la presidencia a través del decreto (12-74) del (2023) estableció los requisitos para el uso, fabricación, manipulación, transporte, almacenamiento, comercialización, compra de pólvora y productos pirotécnicos en el territorio nacional.


Asimismo, lo que busca este proyecto es simplemente establecer medidas de protección, cuando menores de edad estén haciendo uso de pólvora, lo cual, es establecer unas medidas de protección para los mismos, no busca la prohibición y digamos que como ente territorial en el ejercicio de su autonomía administrativa, efectivamente va a buscar la sensibilización y el cambio del uso de la pólvora en festividades públicas, por ende, no está limitando el uso o los requisitos para la fabricación, transporte de la misma”.

La H.C. CERINZA RICAURTE PAULA YANETH, acota lo siguiente:

“Coadyuvando a mi compañero JUAN FELIPE, quien es, el ponente de este proyecto, se debe mencionar que el proyecto que nos plantean, cuenta con todos los fundamentos jurídicos, la exposición de motivos, como bien lo explicó, nuestra secretaria de Integración Social, se hace necesario proteger y favorecer a esta comunidad principalmente, por esa razón, como lo explicó el jurídico, el señor Felipe Castellanos, quien, nos menciona bien claro y como lo dijo el compañero MONTAÑEZ, sí, hay una sanción y ya se encuentra en el Código Nacional de Seguridad, sin embargo, es necesario que se acople puntualmente aquí, en el municipio de Duitama para poder prevalecer los derechos de estos niños y niñas de esta comunidad, asimismo, hacen la aclaración en el artículo que los menores de 18 años de edad que sean sorprendidos manipulando esto, van a ser dirigidos a la Comisaría de Familia y esto se hace con el fin de proteger y evitar de esta manera, creo que es del llamado a este proyecto, evitar diferentes situaciones complejas que se puede presentar a la manipulación de esta pólvora, por eso coadyuvamos este proyecto, Muchas Gracias”.

El H.C. BAYONA RINCÓN FERNANDO ALFONSO, del Partido de la Colombia Humana, agradece y manifiesta lo siguiente:

ACTA No. 022	FECHA: 23 DE MARZO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA DEL C. MUÑOZ HDEZ.	REVISÓ: CARMEN T. DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1 Página: 7 de 23

“La verdad creo que esta sociedad, se ha venido degradando de manera muy dramática el planeta, los recursos naturales, nuestra propia humanidad, los animales y creo que, hay mucho por hacer para que esto se corrija y pronto, parece ser que la sociedad no es suficientemente consciente de la responsabilidad que tenemos frente a todas las formas de vida y desde luego, que si bien es cierto, hay que promover el empleo, sin embargo, existen empleos en el mundo y en Colombia o empresas que están haciendo un grave daño al planeta y a la humanidad y a la salud de las personas.

Asimismo, Pareciera ser que de pronto nosotros no somos suficientemente conscientes de esto y no estamos actuando de manera suficientemente responsable, para tratar de mitigar y reducir todos los efectos de nuestras actividades humanas. De igual forma, el tema de la basura, de la contaminación del agua, el tema de la pólvora, en este caso es uno de los temas que desde hace muchos años creo que estamos en mora de regular, no es correcto, no es humano, no es responsable con el medio ambiente, que utilicemos pólvora para cosas que no tienen mayor importancia, tal vez son las costumbres las que priman, digamos el afán de aparentar nosotros los seres humanos, como si la pólvora fuera algo muy importante para expresar nuestras costumbres, para expresar el honor que sentimos a veces en la religión o en otras actividades sociales como en el fin de año. No creo que el Concejo Municipal se niegue a la obligación de también responder legalmente a estas manifestaciones, que son perjudiciales para la humanidad, los animales, la naturaleza, el medio ambiente y para la atmósfera misma.

De igual manera, creo que en Duitama, ‘que yo sepa’, no hay productores de pólvora y lo que está prohibido por la ley (22-24) del (2022) y el decreto (21-74) del (2023), es el uso, producción, comercialización, distribución de pólvora que utilice el fósforo blanco, como bien, lo anotaba el colega concejal que es ponente del proyecto de acuerdo, así mismo, creo que toda la sociedad y nosotros en particular, las autoridades somos los responsables, los llamados a intervenir para que no se sigan utilizando este tipo de sustancias que indudablemente causan un problema bastante grave a la sociedad y particularmente con mayor sensibilidad a las personas que tienen todas estas discapacidades físicas que merecen nuestra consideración, nuestro respeto, nuestro apoyo, así como a los animales y al medio ambiente. Entonces, confío que el Honorable Concejo Municipal, de verdad apoye esta iniciativa importante de la administración del alcalde José Luis Bohórquez, porque, no es posible que sigamos utilizando la pólvora de fósforo blanco como medio de expresión cultural y creo que hay otras alternativas que podríamos promover, para que podamos expresar nuestra alegría para fin de año, como también las manifestaciones de celebración religiosa, de esta manera, creo que sobra decir que hay suficientes elementos o fundamentos legales, humanos y naturales, como para que esto se apruebe y ojalá se desarrolle, se ejecute. Muchas gracias, presidente”.

El presidente, informa a todos los Honorables Concejales, que, queda cerrada la discusión de la ponencia del Proyecto de Acuerdo 013 y somete a votación.

Por secretaría se llama a lista y se toma votación.

BAYONA RINCÓN FERNANDO ALFONSO	- POSITIVO
CELY RINCÓN JEISON JAVIER	- POSITIVO
CERINZA RICAURTE PAULA YANETH	- POSITIVO
DÍAZ MATEUS JORGE ELIECER	- POSITIVO
GARCÍA CASTAÑEDA FRNACISCO JAVIER	- POSITIVO
GIL SOSA JOSÉ LUIS	- POSITIVO
GÓMEZ MARTÍNEZ JULIÁN ANDRÉS	- POSITIVO
MEJÍA ROMERO JUAN FELIPE	- POSITIVO
MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS	- NEGATIVO
QUESADA SOLER DUVÁN MAURICIO	- POSITIVO
REYES MARTÍNEZ GUILLERMO ANDRES	- POSITIVO
RIVERA GÓMEZ HÉCTOR RICARDO	- POSITIVO
ZAMBRANO ADAME NIMROD ALEXANDER	- NEGATIVO

Por secretaría se informa, que el resultado de la votación para la ponencia del Proyecto de Acuerdo Número (013), es de once (11) votos positivos y dos (2) negativos.


Es aprobada con 13 votos positivos la ponencia del proyecto 013 del 2024.

El presidente solicita se dé continuidad al articulado, el cual se dará lectura en bloque.

Por secretaría se da lectura al articulado en bloque del Proyecto de Acuerdo número 013 de 2024

El presidente, somete a aprobación el articulado

ACTA No. 022	FECHA: 23 DE MARZO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA DEL C. MUÑOZ HDEZ.	REVISÓ: CARMEN T. DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1 Página: 8 de 23

Por secretaría se procede a registrar la votación de manera nominal con respecto al articulado del Proyecto de Acuerdo No. 013-2024, así:

BAYONA RINCÓN FERNANDO ALFONSO	- POSITIVO
CELY RINCÓN JEISON JAVIER	- POSITIVO
CERINZA RICAURTE PAULA YANETH	- POSITIVO
DÍAZ MATEUS JORGE ELIECER	- POSITIVO
GARCÍA CASTAÑEDA FRNACISCO JAVIER	- POSITIVO
GIL SOSA JOSÉ LUIS	- POSITIVO
GÓMEZ MARTÍNEZ JULIÁN ANDRÉS	- POSITIVO
MEJÍA ROMERO JUAN FELIPE	- POSITIVO
MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS	- NEGATIVO
QUESADA SOLER DUVÁN MAURICIO	- POSITIVO
REYES MARTÍNEZ GUILLERMO ANDRES	- POSITIVO
RIVERA GÓMEZ HÉCTOR RICARDO	- POSITIVO
ZAMBRANO ADAME NIMROD ALEXANDER	- NEGATIVO

Por secretaría se informa el resultado de la votación del articulado en bloque del Proyecto de Acuerdo No. 013 de 2024, así:

Once (11) votos positivos y dos (2) negativos, al articulado del proyecto de Acuerdo número 013 de 2024.

Es aprobado el articulado en bloque, del Proyecto de Acuerdo número 013 de 2024.

Por secretaría se da lectura a los considerandos

Por secretaría se da lectura a los considerandos del Proyecto de Acuerdo número 013 de 2024.

El presidente abre discusión y somete a aprobación los considerandos, para tal efecto solicita que por secretaría se registre votación nominal.

La señora secretaria procede a tomar la votación nominal con respecto a los considerandos del Proyecto de Acuerdo No. 013 de 2024, así:

BAYONA RINCÓN FERNANDO ALFONSO	- POSITIVO
CELY RINCÓN JEISON JAVIER	- POSITIVO
CERINZA RICAURTE PAULA YANETH	- POSITIVO
DÍAZ MATEUS JORGE ELIECER	- POSITIVO
GARCÍA CASTAÑEDA FRNACISCO JAVIER	- POSITIVO
GIL SOSA JOSÉ LUIS	- POSITIVO
GÓMEZ MARTÍNEZ JULIÁN ANDRÉS	- POSITIVO
MEJÍA ROMERO JUAN FELIPE	- POSITIVO
MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS	- NEGATIVO
QUESADA SOLER DUVÁN MAURICIO	- POSITIVO
REYES MARTÍNEZ GUILLERMO ANDRES	- POSITIVO
RIVERA GÓMEZ HÉCTOR RICARDO	- POSITIVO
ZAMBRANO ADAME NIMROD ALEXANDER	- NEGATIVO

Por secretaría, se informa que el resultado de la votación a los considerandos del Proyecto de Acuerdo número 013 de 2024, quedo así:

Once (11) votos positivos y dos (2) negativos


Es aprobado, los considerandos del Proyecto de Acuerdo 013 de 2024.

El presidente da lectura al título del proyecto de Acuerdo No. 013 de 2024.

“POR MEDIO DEL CUAL SE PROMUEVEN MEDIDAS DE SENSIBILIZACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA COMUNIDAD, PRINCIPALMENTE LA DE LOS NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES, ASÍ COMO DE LAS PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA), LA FAUNA SILVESTRE Y LOS ANIMALES COMO SERES SINTIENTES ANTE EL USO DE PÓLVORA EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA BOYACÁ.”

El presidente somete a aprobación el título del proyecto.

ACTA No. 022	FECHA: 23 DE MARZO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA DEL C. MUÑOZ HDEZ.	REVISÓ: CARMEN T. DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1 Página: 9 de 23

Es aprobado por mayoría.

El presidente informa que ha sido aprobado el Proyecto de Acuerdo número 013 de 2024, el cual será enviado a sanción por parte del señor alcalde.

Asume la presidencia el H.C. ALEXANDER ZAMBRANO, quien otorga el uso de la palabra a la H.C. CERINZA RICAURTE PAULA YANETH.

La H.C. CERINZA RICAURTE PAULA YANETH, expresa a letra lo siguiente:

“Presidente, quisiera que antes, de que se de lectura a este proyecto de acuerdo, el señor Julián Gómez me comentara realmente, quiénes, son los ponentes de este proyecto y ¿cómo lo discutieron en comisión y quiénes se hicieron partícipes en la misma comisión y el día?”. Gracias.

EI H.C. GÓMEZ MARTÍNEZ JULIAN ANDRÉS, saluda a la honorable corporación y al equipo de Noticias Duitama, manifiesta lo siguiente:

“Me permito compartirle, a mi compañera concejal PAULA YANETH CERINZA, el compañero de esta ponencia era el compañero LEONARDO JOYA, no se encuentra dentro del recinto, vimos ayer por redes sociales, la exposición de sus motivos, aunque sean válidos o no, nosotros, no somos quienes para juzgar esto, entonces, me permito, también hago parte de esta ponencia, la quiero sacar adelante y con él o sin él, la voy a leer”.

La H.C. CERINZA RICAURTE PAULA YANETH, acota diciendo:

“Gracias, señor presidente. Sin embargo, quiero que me dé claridad qué día se citó a comisión para primer debate de este proyecto y si el compañero LEONARDO JOYA asistió al mismo. Muchas gracias”.

EI H.C. MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS, expresa a letra lo siguiente:

“Presidente, así mismo como se designa el ponente de un proyecto de acuerdo, así mismo tiene que ser el procedimiento si pretende cambiar el ponente, entonces, le invito a que no se estudie este proyecto de acuerdo porque, para mí ya hay un yerro procedimental, por ende, si usted lo tiene a bien y si el alcalde convoca nuevamente a sesiones extraordinarias, se realice nuevamente el procedimiento en comisión para que pase a segundo debate en plenaria, de lo contrario, me apartaría de votar este proyecto de acuerdo porque, me parece que no es el procedimiento adecuado”.

EI H.C. MEJÍA ROMERO JUAN FELIPE, expresa lo siguiente:

“Para hacer una claridad, como presidente de la Comisión de Gobierno citamos a comisión, el pasado lunes en donde, en primer debate se discutieron dos (2) proyectos de acuerdo, el primero, el que anteriormente acabamos de discutir, con respecto a la prohibición de la pólvora y el segundo, el de la movilidad sostenible. Si bien es cierto, para ese proyecto se designaron dos ponentes, uno, que es el compañero LEONARDO JOYA y el segundo, compañero JULIÁN ANDRÉS GÓMEZ, entonces, es necesario hacer esa aclaración tanto para la comunidad como para el recinto del Concejo Municipal y también, para que entremos a determinar la viabilidad de que sí, se requiere que estén los dos ponentes acá para la discusión de ese proyecto. Gracias, señor presidente”.

EI H.C. GÓMEZ MARTÍNEZ JULIAN ANDRES, manifiesta lo siguiente:


“Quiero dejar la claridad a mi compañero JORGE LUIS MONTAÑEZ, se la aclaré, pero ante toda la corporación y ante la administración municipal, este proyecto de acuerdo, somos ponentes, decidí que el compañero LEONARDO ANDRÉS, de la mano de JULIÁN ANDRÉS GÓMEZ MARTÍNEZ, el suscrito, hicéramos esta ponencia entre los dos, ya que él no se encuentra en el recinto, por ende, me otorgo el uso de la palabra y la voy a leer”.

EI H.C. REYES MARTÍNEZ GUILLERMO ANDRÉS, acota lo siguiente:

“Quisiera saber, secretaria, si el otro ponente allegó alguna excusa para no estar en el recinto”.
Por secretaría se informa que se recibió, dos (2) excusas que dará lectura más adelante, las cuales son de los concejales JOSUÉ CRISTIANO y del concejal ALEX SERRATO, únicamente.

La H.C. CERINZA RICAURTE PAULA YANETH, expresa a letra lo siguiente:

ACTA No. 022	FECHA: 23 DE MARZO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA DEL C. MUÑOZ HDEZ.	REVISÓ: CARMEN T. DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1 Página: 10 de 23

“Gracias señor presidente, las preguntas que realicé no es para armar líos, acá dentro de la corporación, sino, que también quede registrado que el compañero LEONARDO JOYA asistió al primer debate el día lunes (18), y por lo que veo él menciona que estas sesiones no se pueden realizar, sin embargo, más adelante se va a explicar que sí, se pueden realizar y además dejar claro que el compañero LEONARDO JOYA incumple con su responsabilidad al ser ponente del mismo proyecto. Así, que podemos darle paso, muchas gracias”.

El presidente, pide el favor de dejar estos temas para el punto de Asuntos Varios y de esta manera, dar celeridad a la ponencia. Muchísimas gracias.

Por secretaría se da continuación al estudio del siguiente proyecto de acuerdo.

El presidente, cede la palabra al H.C. GÓMEZ MARTÍNEZ JULIAN ANDRES, quien es el ponente del proyecto de acuerdo 014 de 2024.

EI H.C. GÓMEZ MARTÍNEZ JULIAN ANDRES, entonces, me permito dar lectura a mi ponencia.

“PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

PROYECTO DE ACUERDO No 014 DE 2014

Honorables concejales: Mediante la resolución No. 045 del 15 de marzo de 2024, a las concejales LEONARDO ANDRES JOYA NIÑO y JULIAN ANDRES GOMEZ MARTINEZ, nos ha correspondido rendir ponencia de este proyecto de Acuerdo No. 014 de 2024, **“POR MEDIO DEL CUAL SE IMPULSAN ESTRATEGIAS DE MOVILIDAD SEGURA SOSTENIBLE Y SALUDABLE MEDIANTE EL USO DE LA BICICLETA COMO MEDIO ALTERNATIVO DE TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA.**” el cual fue presentado por el señor alcalde, para estudio del Concejo Municipal.

ASPECTOS GENERALES DEL PROYECTO DE ACUERDO: Mediante el presente proyecto de Acuerdo la administración municipal busca promover e incentivar en la ciudad de Duitama el uso de la bicicleta a fin de conservar una **movilidad sostenible, segura y saludable**, y que sirve como un medio de transporte alternativo a los medios de transporte motorizados, amigable con el medio ambiente y accesible a un gran número de habitantes, mejorar los tiempos de desplazamiento, y contribuir a la seguridad vial y la reducción de la congestión vial y vehicular en el municipio de Duitama, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos en articulación con la recreación y el deporte.


Con el uso de la bicicleta, se demanda soluciones de transporte cómodas, económicas y accesibles para todos los habitantes dentro de las actividades cotidianas, como, lo es la hora de ir a laborar, los desplazamientos de estudiantes a colegios y universidades, en el marco cultural y saludable del deporte, siendo el bici usuario un actor vial fundamental. Para ello es necesario que la cultura del uso de la bicicleta este acompañada no solo de pedagogía, sino de seguimiento y control de todos quienes interactúan dentro y fuera del sistema, lo cual genera la necesidad de expedir una regulación clara y comprensiva que contenga los derechos y deberes que deben acatar los bici usuarios y las proveedoras de servicios, con el fin de evitar situaciones peligrosas y el mal uso del espacio público.

ANTECEDENTES DEL PROYECTO DE ACUERDO: Para la presentación de este proyecto de Acuerdo, la alcaldía realizó un estudio en el año 2016, dentro del PROGRAMA PILOTO PARA LA CULTURA DE LA BICI DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, en cuyo diagnóstico se analizó, la infraestructura de los corredores Bici, se caracterizó una población de usuarios Bici y se identificaron las entidades municipales que tendrían incidencia en el proyecto y que impulsarán la implementación de estrategias y/o proyectos piloto en la ciudad de Duitama, de igual manera, se estudiaron aspectos de seguridad vial, accidentalidad y se definieron unas estrategias y planes de acción para la implementación de un piloto de rutas Bici.

Se determina a partir de la información de la infraestructura vial, se pueden distinguir cinco grandes grupos de usuarios de la bicicleta según sus motivaciones:

1. *Usuario cotidiano:* que se desplaza por motivo trabajo, escuela u otros motivos y que puede emplear bicicletas convencionales o de carga.
2. *Usuario recreativo o de paseo:* emplea la bicicleta básicamente como forma de ocio, recorriendo parques o caminos o aprovechando el ciclo vía recreativa.
3. *Ciclo turista:* emplea la bicicleta como medio de transporte recreativo y turístico, generalmente en recorridos largos y de varios días de duración.

ACTA No. 022	FECHA: 23 DE MARZO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA DEL C. MUÑOZ HDEZ.	REVISÓ: CARMEN T. DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1 Página: 11 de 23

4. *Ciclista deportivo de carretera /ruta: este es un usuario que usa la bicicleta con un fin deportivo y generalmente en carreteras interurbanas.*
5. *Ciclista deportivo de montaña: utiliza la bicicleta con un fin deportivo, pero en rutas fuera de las vías pavimentadas (en trochas y caminos).*

En la ciudad de Duitama, se han identificado los diferentes tipos de usuarios de la bicicleta, por ello el Instituto de Deportes, es el encargado de administrar e implementar el programa de Ciclo vía a en la ciudad, y según diagnóstico realizado, se dice que para implementar el uso de la bicicleta no existen planes, programas y proyectos adicionales del componente "Bici" que desarrolle el Instituto de Deportes.

Ciclovía Dominical Duitama. *El IERD desarrolla actividades de fomento al uso de la Bicicleta como la implementación de una Ciclovía Dominical, y en los últimos años ha venido aumentando el número de usuarios. Su entrada en operación se dio desde el 21 de agosto de 2016 y toma un carril de la Avenida Circunvalar entre la Calle 16 y el Parque Recreacional del Norte.*

FUNDAMENTO JURÍDICO.

Mediante Resolución aprobada por Asamblea General de la ONU el 12 de abril de 2018, en concordancia con la Agenda 20-30 para el Desarrollo Sostenible, indica en su numeral primero:

"1. Decide proclamar el 3 de junio día Mundial de la Bicicleta;

MARCO CONSTITUCIONAL: *De acuerdo al Artículo 3-13 de la Constitución Política, le corresponde al Concejo Municipal:
Reglamentar las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del municipio.*

De otro lado, el numeral 2° del artículo 3-13 de la Constitución Política establece que corresponde a los Concejos Municipales adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social.

igualmente, la Constitución política de Colombia prevé lo siguiente:

ARTÍCULO 79. *"Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectar/o.*

Es deber de/ Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines."

ARTÍCULO 82. *"Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular. Las entidades públicas participarán en la plusvalía que genere su acción urbanística y regularán la utilización del suelo y del espacio aéreo urbano en defensa del interés común."*

ARTICULO 209. *La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.*

*El concepto **MOVILIDAD** se fundamenta en el mandato constitucional establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, así:*


"Todo colombiano, con las limitaciones que establezca la ley, tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, a entrar y salir del ya permanecer y a residenciar en Colombia" en desarrollo del transcrito mandato constitucional.

MARCO LEGAL: *Así mismo señala la Ley 136 de 1994 en:*

ARTICULO 32.- Atribuciones: *Modificado por el art. 18, Ley 15-51 de 2012. Además, de las funciones que se le señalan en la Constitución y la Ley, son atribuciones de los concejales las siguientes:*

PARAGRAFO 2.- *Aquellas funciones normativas del Municipio para las cuales no se haya señalado si*

ACTA No. 022	FECHA: 23 DE MARZO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA DEL C. MUÑOZ HDEZ.	REVISÓ: CARMEN T. DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1 Página: 12 de 23

la competencia corresponde a los alcaldes o a los concejos, se entenderá asignada a estas corporaciones, siempre y cuando no contrarié la Constitución y la Ley.

Por otro lado, el Artículo 1° de la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Transito) dispone:

"En desarrollo de lo dispuesto por el artículo 24 de la Constitución Política, todo colombiano tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional.

LEY 1801 DE 2016, "Par la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia".

ARTÍCULO 141. "Derecho de vía de bici usuarios y ciclistas. La presencia de bici usuarios y ciclistas en las vías y zonas para ellos diseñadas, les otorgaran prelación, excepto sobre vías férreas, autopistas y vías arterias, de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley 769 de 2002. En todo caso, los bici usuarios y ciclistas deben respetar las señales de tránsito. Las autoridades velaran por sistemas de movilidad multimodal que privilegien el interés general y el ambiental. En razón a este derecho de vía preferente, los demás vehículos respetaran al ciclista. Serán por tanto especialmente cuidadosos y atentos frente a su desplazamiento, evitarán cualquier acción que implique arrinconar u obstaculizar su movilidad, y le darán prelación en los cruces viales."

ARTÍCULO 142. "Ciclorrutas y carriles exclusivos para bicicletas. "Los alcaldes distritales o municipales promoverán el uso de medias alternativos de transporte que permitan la movilidad, estableciendo un sistema de ciclo rutas y carriles exclusivos de bicicletas, como una alternativa permanente de movilidad urbana o rural teniendo en cuenta en especial los corredores más utilizados en el origen y destino diario de los habitantes del municipio."

ARTÍCULO 143. "Reglamentación de ciclo rutas y carriles exclusivos para bicicletas. Los alcaldes distritales y municipales podrán reglamentar el uso de ciclo rutas y carriles exclusivos para bicicletas, en su jurisdicción. En los casos de municipios que, con urbe, los alcaldes podrán acordar una reglamentación conjunta para el desplazamiento entre los respectivos municipios."

LEY 18-11 DE 2016 "Por lo cual, se otorgan incentivos para promover el uso de la bicicleta en el territorio nacional y se modifica el Código Nacional de Tránsito."

La ley 22-22 de 2022, tiene como fin promover el uso de la "bici" segura y sin accidentes, fomentando y fortaleciendo el conocimiento a través de la pedagogía de las normas de tránsito y la política pública de seguridad vial por parte de los actores en la vía. También, el fomento de la participación de colectivos de actores vulnerables en Agencia Nacional de Seguridad Vial, para prevenir la accidentalidad de los ciclistas y demás actores vulnerables.

CONVENIENCIA DEL PROYECTO: Este proyecto de Acuerdo contribuye a mejorar la calidad de vida de los bici usuarios, entre otros beneficios los siguientes:

Mejorar la seguridad vial toda vez que se propenderá moderar el tráfico, la reducción de velocidad, la separación de espacios destinados exclusivamente para los peatones, y, en definitiva, la protección general de los bici usuarios y ciclistas, lo cual conlleva necesariamente a la mejora de la seguridad vial.


Reducir la contaminación ambiental para de mejorar el cambio climático, y con objetivos de desarrollo sostenible, la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

El Desarrollo de acciones pedagógicas, culturales, informativas, deportivas recreativas y de esparcimiento con el fin de promover y consolidar el uso de la bicicleta y vehículos ligeros. Mejorar la calidad de vida para las residentes, como también para las transeúntes.

La disposición de más espacio, menos ruido y menos emisiones de partículas de gases contaminantes. Las ciudades con mayor número de bici usuarios y ciclistas, tienen niveles de actividad física más cercanos a los recomendados por los profesionales de la salud.

Como medio alternativo de transporte y nuevas vías de ciclo rutas mejora en la movilidad en la zona urbana en la ciudad.

ACTA No. 022	FECHA: 23 DE MARZO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA DEL C. MUÑOZ HDEZ.	REVISÓ: CARMEN T. DAZA MESA

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014</p>	<p>Código: CM-R –GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016</p>
	<p>ACTA DE PLENARIA</p>	<p>Versión: 1 Página: 13 de 23</p>

IMPACTO FISCAL: De acuerdo a la Ley 819 de 2003 en su artículo 7, "Análisis del impacto fiscal de las normas". En todo momento, el impacto fiscal de cualquier proyecto de ley, ordenanza o acuerdo, que ordene gasto o que otorgue beneficios tributarios, deberá hacerse explícito y deberá ser compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

De acuerdo a la exposición de motivos del señor alcalde, manifiesta que este proyecto sería ejecutado por la Secretaría de Tránsito y Transporte de Duitama, como entidad encargada de fomentar el uso de la bicicleta mediante estrategias, por ello no genera impacto, no genera un gasto adicional a lo proyectado en el presupuesto, dado que una vez sean implementadas, se habilitaran los espacios destinados para el servicio técnico. Por ello esta iniciativa no genera impacto fiscal que implique una modificación en el marco fiscal de mediano plazo.

DEBATES: En sesión de la comisión segunda permanente de gobierno, realizada el día 18 de marzo de 2024, se aprobó en primer debate este proyecto de acuerdo, teniendo en cuenta su conveniencia que tiene en pro de la salud y el deporte para la comunidad Duitamense.

CONSIDERACIONES FINALES: Teniendo en cuenta que este proyecto de acuerdo se enmarca dentro de la Constitución y la ley, y además es conveniente para el municipio de Duitama, nos permitimos presentar ponencia positiva para segundo debate al proyecto de Acuerdo No. 014 de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE IMPULSAN ESTRATEGIAS DE MOVILIDAD SEGURA SOSTENIBLE Y SALUDABLE MEDIANTE EL USO DE LA BICICLETA COMO MEDIO ALTERNATIVO DE TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA".

El presidente informa que se abre discusión a la lectura de la ponencia presentada por el H.C. GÓMEZ MARTÍNEZ JULIAN ANDRÉS.

El presidente cede la palabra al Ing. YESID ADRIAN PARDO ROMERO, Secretario de Tránsito y Transporte.


El Ing. YESID ADRIAN PARDO ROMERO, Secretario de Tránsito y Transporte, saluda a todos los presentes, mesa directiva y honorables concejales, expresa a letra lo siguiente:

"Siempre, seguirá siendo un placer, pero sobre todo una inmensa gratitud, porque, nos permitan llegar a estos espacios, en el recinto de la democracia, a poder dirimir con argumentos, sobre todo con temas muy específicos, pero con mucho respeto, estas iniciativas que sin duda son de gran importancia para nuestra comunidad de Duitamense.

Por consiguiente, lo expuesto por el honorable concejal JULIÁN, de igual forma, lamento que no hubiese estado el honorable concejal LEONARDO, que estaba muy animado precisamente, en el último debate, para sacar adelante este proyecto, por muchos beneficios dentro de ellos, bien sabemos que esto, está en el marco de impulsar estrategias para movilidad segura, sostenible y saludable, que está impulsando el Gobierno Nacional, y precisamente Duitama no puede quedarse rezagada en este tipo de estrategias, toda vez que nuestra población de bicisuarios es una población alta, si lo miramos desde el tema cultural, Duitama goza con suficiente tradición de este medio de transporte y que a la vez de ser económico, es saludable y ha generado muchísimas glorias a nuestra ciudad y por supuesto, además del tema cultural, es un tema económico, entonces, tenemos muchas condiciones, sin hablar de la topografía con la que goza Duitama, una topografía donde perfectamente se puede hacer uso de este medio de transporte, por ende, resalto lo que sumerje, acaba de mencionar, honorable concejal, las virtudes o los beneficios de este medio de transporte, mejorar la calidad de vida, el tema de seguridad vial, reducción de la contaminación, mejorar la calidad de cada uno de los actores viales, por supuesto, disposición de más espacios seguros, menor ruido, menores emisiones, mejor movilidad, de igual manera, todo ello tiene que redundar en que logremos hoy impulsar este proyecto de acuerdo. Para nadie es un secreto que Duitama, específicamente esta ciudad cívica, siempre ha buscado que estos proyectos o ponernos de acuerdo para que estos proyectos salgan adelante en beneficio de una comunidad y hoy en día, en el que vamos a visibilizar, por esta razón este proyecto es importante porque, estamos visibilizando, poniendo en el foco a una población importante que son los bici usuarios. De igual forma, al tenerlos en el foco, en la mira, podemos revisar temas de condiciones de seguridad, asimismo, revisar espacios seguros para que no sucedan lo que últimamente o lo, que hace pocos días se ha presentado en el tema de siniestralidad, lamentando muchísimo la pérdida de vidas humanas.

Por consiguiente, ustedes bien saben que, cualquier esfuerzo que se haga de manera conjunta para mitigar este tipo de impactos, este tipo de siniestros, resultaría incluso insuficiente a la hora de salvaguardar la integridad o la vida de una persona y entendiendo que Duitama, insisto, es una ciudad con condiciones topográficas, con escenarios culturales y por supuesto necesita motivar este medio de transporte, por ende

<p>ACTA No. 022</p>	<p>FECHA: 23 DE MARZO DE 2024</p>
<p>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA DEL C. MUÑOZ HDEZ.</p>	<p>REVISÓ: CARMEN T. DAZA MESA</p>

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1 Página: 14 de 23

es sumamente adecuado que comencemos a generar estrategias para mejorar el uso de la bicicleta. Asimismo, temas de ciclovía dominical, son temas que están definidos dentro del proyecto de acuerdo, de igual manera, de motivar a estudiantes a que hagan sus desplazamientos y de igual forma, como campañas del colegio en bici, hay que empezar a motivar ese tipo de programas, laborar a nuestras empresas, las personas que van a laborar todos los días, también que utilice ese medio de transporte, concientizarlos de que lo hagan de manera responsable, de manera segura y es allí donde tiene gran importancia que la administración municipal genere estrategias y que ustedes coadyuven a este tipo de planteamientos, precisamente, para entrar a generar espacios seguros y en los que se pueda practicar no sólo deporte sino realizar movimientos cotidianos o desplazamientos cotidianos de manera muy segura. Entonces, desde la administración municipal y como bien lo dice la Secretaría de Tránsito y Transporte, total apoyo y coordinación con el IRED, Instituto de Deporte y por supuesto, con la Secretaría de Industria de Comercio, por ende, estamos coadyuvando este proyecto sin dejar de lado que la Secretaría de Salud está muy vinculada a todos estos ejercicios que tengan que ver con una movilidad segura, social y saludable, entonces nuestro apoyo, más bien nuestra parte es positivo sobre que el Honorable Consejo vote a favor de estos proyectos que le ayudan a la comunidad. Muchas Gracias”.

El presidente concede la palabra, al Dr. MATEO CENTENO, Gerente del IERD (Instituto de Recreación y Deporte).

El Dr. MATEO CENTENO, Gerente del IERD, saluda a los honorables concejales, a la concejal Paula, sus compañeros y compañeras de gabinete y al equipo del concejo municipal. Manifiesta a letra lo siguiente:


“simplemente y a parte de lo que ha expuesto el Ingeniero, Secretario de Tránsito, manifestar, que en el debate de la comisión se habían presentado algunas dudas respecto al impacto fiscal y en relación a algunas actividades, que causan alguna duda de cómo se van a desarrollar e implementar, lo primero, es que en este proyecto lo que se busca es poner en funcionamiento herramientas que hay en las diferentes dependencias pero que están trabajando desarticuladas, situación que el alcalde ha manifestado en aspectos como por ejemplo: la discapacidad, cada dependencia tiene sus programas, tiene sus profesionales pero no se trabaja de manera articulada, asimismo, podemos encontrar en este caso, nosotros desde el IERD tenemos presupuesto y tenemos licenciados contratados para la promoción de actividades, por ejemplo de spinning, de yoga, de actividades al aire libre que es uno de los objetivos principales a desarrollar en las actividades dominicales que hemos dispuesto, por ende, tenemos a nuestro cargo (40) bicicletas que a partir del próximo sábado se desempolvarán, que estaban guardadas en una bodega y de igual forma, tenemos (15) bicicletas que estaban en la Secretaría de Industria y Comercio, creo que eso fue en el gobierno de Alfonso Miguel Silva, pero que también estaban sin usarse, entonces, es prácticamente darle uso a lo que tenemos en nuestras diferentes dependencias, por esta razón, de nuestra parte, coadyuvamos obviamente este proyecto tan importante que está encabezando el ingeniero Yesid por instrucción de nuestro alcalde José Luis y repito es poner en funcionamiento lo que tenemos a cargo e indubitablemente por recibir las diferentes inquietudes de ustedes honorables concejales, para que estos proyectos no sean únicamente un saludo a la bandera y que digamos que estamos promoviendo el uso de la bicicleta sino, que realmente en Duitama seamos pioneros de este tipo de actividades de promoción de uso de vehículos alternativos y de actividades que promueven la conservación de la salud mental que es uno de los objetivos también del proyecto de acuerdo en curso.

Entonces, esto era lo que quería manifestar, vi un vídeo en redes sociales en el que el concejal Leonardo, me hacía el llamado de que ojalá estuviera en la sesión y acá estamos en la sesión de segundo debate de este proyecto de acuerdo, de igual forma, respetamos los argumentos que él tenga para no hacer parte de esta discusión, sin embargo acá estamos para lo que se requiera, si hay algunas dudas y creo que las dudas que él manifestó, he dado respuesta por si está viendo la transmisión y también atentos a las dudas que puedan surgir del debate. Bueno, muchísimas gracias”.

El H.C. GIL SOSA JOSÉ LUIS, agradece y expresa a letra:

“Realmente sentimos y es un llamado también a la ciudadanía, para que no sólo se quede en un proyecto de acuerdo, sino, que tiene que ir de la mano también del civismo que nosotros tenemos como ciudadanos y como el diferente papel de actores viales que desempeñamos, si, es pedir de pronto un poquito ser rigurosos en el tema de cómo van a hacer la verificación, digamos de los funcionarios que están usando este medio de transporte, he visto ya varios funcionarios, incluso desde antes de la puesta en marcha de este proyecto de acuerdo, realmente comprometidos, están usando la bicicleta como medio de transporte y verdaderamente se valora esto de parte de la administración municipal, entonces, también Ingeniero Yesid para que sumerce dentro de las campañas de seguridad vial, fortalezca ese tema importante en Duitama y es el cuidado con el bici usuario, de pronto nos falta un poquito, más de información respecto, a los derechos que ellos tienen como bici usuarios y sé que también desde el Instituto de Deportes, doctor Mateo, ustedes van a fortalecer ese aspecto porque no se trata de sólo incentivar, sino, también que obviamente ellos entiendan también sus

ACTA No. 022	FECHA: 23 DE MARZO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA DEL C. MUÑOZ HDEZ.	REVISÓ: CARMEN T. DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1 Página: 15 de 23

deberes como bici usuarios y los derechos que ellos han adquirido, también es de revisar el tema porque la ciudadanía siempre se ha quejado del tema de la ciclo banda, que no es una ciclovía como tal sino, es una pequeña porción del municipio que le dejaron para este tipo de actividades, pero revisar el estado, muchas personas no usan esa ciclo banda, es precisamente por el estado en el que se encuentra la ciclo banda, para ellos genera más riesgo transitar por la ciclo banda, que transitar por una calzada por ende, es de entender también que los bici usuarios tienen derecho a usar una calzada como cualquier otro vehículo, entonces, es darle la celeridad y la claridad a la comunidad de que si bien es un proyecto de acuerdo incentivando, también vamos desde la administración municipal, sé que en conjunto con ustedes vamos a poder fortalecer ese civismo y ese respeto a los bici usuarios, asimismo, es un proyecto que realmente va a dejar buenas impresiones, no sólo para la ciudadanía de Duitamense sino, a nivel departamental e incluso por qué no pensar en un tema nacional, entonces, era manifestar esto al doctor Mateo y al Ingeniero Yesid para que lo vean a bien y dentro de las campañas y estrategias se pueda fortalecer ese tema, muchas gracias”.

El H.C. QUESADA SOLER DUVÁN MAURICIO, agradece, y manifiesta lo siguiente:

“Sabemos que esto, le servirá mucho a Duitama, al medio ambiente y a los secretarios, y al gerente hacerle una claridad, con respecto a que el compañero Leonardo Joya, sí, pidió que sumerger viniera en comisión, pero con ánimo de construir, que se tenga en cuenta este acuerdo y agradecerle su presencia y también al secretario, de igual manera, querido ponente, hacerle una pregunta o más que una pregunta, a tratar de construir su ponencia y es que sí, de parte de la administración no sé si, en términos legales se pueda dar un incentivo a los funcionarios que vengan a la administración día a día en bicicleta, se les dé un día de descanso o un incentivo y así no sea económico, pero que se les dé un incentivo para que la administración pueda empezar cambiar todas estas dinámicas de la ciclo banda. Muchas gracias”.

El H.C. DÍAZ MATEUS JOREGE ELIECER, saluda a todos los presentes, a letra expresa:

“Dr. Mateo Centeno, lo felicito, muy bien que, su merced desempolvó esas bicicletas, sería muy bien para Duitama porque hay muchos adolescentes y niños que los necesitamos. Así mismo, doctor Yesid, excelente que su merced, como secretario de tránsito lo aprueba promover de aquí en adelante. Muchas gracias”.

La H.C. CERINZA RICAURTE PAULA YANEH, acota diciendo:


“Recordarle, a mis compañeros de la corporación que viene en el articulado y lo que nos expone nuestro compañero Julián Gómez es una serie de diferentes objetivos y aparte de ello la idea es institucionalizar una semana completa en el mes de junio para promover también el uso de transporte personal. Asimismo, para darle claridad a algunos de los compañeros, si bien el articulado también menciona que si se acreditan (30) días consecutivos del uso de la bicicleta van a tener medio día de compensación y a la vez también van a tener ocho (8) días y medio de compensación durante todo el año siempre y cuando lo cumplan.

Hay compañeros que han preguntado de que cómo se va a regular para ello y aquí mismo el articulado menciona que junto con Secretaría de Tránsito como el alcalde municipal tienen un plazo específico, para desarrollar cómo se va a hacer el sondeo, cómo se va a tener en cuenta los días que los funcionarios se hagan presentes mediante este medio de uso de bicicleta. Para recordarles tienen un tiempo de no menor de tres (3) meses para que esta secretaría, ya en este punto sí invito al Secretario de Tránsito y al secretario del Instituto de Deportes que también, tengan en cuenta la corporación para diseñar todo el tema de la semana desde la bicicleta, también nos comenten y nosotros también podamos dar la posibilidad de qué estrategias para promover este uso. Muchas gracias”.

El H.C. MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS, agradece y manifiesta lo siguiente:

“Voy coadyuvar la ponencia efectuada por el Concejal Julián, es conveniente, constitucional, legal, bueno, pero no antes y que tiene que ir de manera articulada con la Secretaría de Infraestructura, es ese respaldo que tienen que tener las vías para la cultura bici, ya el espacio, el carril que algunas avenidas o la circunvalar tiene, ya no está bien delimitado, no está bien señalizado, de igual forma, necesitamos cámaras de vigilancia, necesitamos todo cuanto sea necesario, también, para brindarle la seguridad a los ciclistas, porque es necesario que ellos, se sientan respaldados y se sientan seguros de sacar su caballito de metal y recorrer la ciudad, asimismo, es necesario implementar más zonas, o delimitar más zonas para el acceso a la bicicleta, eso es bien importante y también dentro de esas campañas, si bien es cierto, los vehículos tienen unas obligaciones y unos deberes los ciclistas también y entre ellas es; cumplir debidamente las señales de tránsito, la semaforización, todo, si ustedes ven cerca a los colegios en horas pico hay varios ciclistas, entre ellos también muchachos que van a su colegio, a sus clases en bicicleta y no cumplen las normas de tránsito y por supuesto, el que siempre va a llevar del lastre es el vehículo, porque es el que tiene la mayor responsabilidad por en cuanto a cualquier accidente que pueda ocurrir, entonces, también implementarles y hacerles saber a

ACTA No. 022	FECHA: 23 DE MARZO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA DEL C. MUÑOZ HDEZ.	REVISÓ: CARMEN T. DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1 Página: 16 de 23

los señores ciclistas que así como tienen deberes y obligaciones, que tienen deberes y obligaciones por cumplir en la vía, Muchas Gracias”.

EI. H.C. BAYONA RINCÓN FERNANDO ALFONSO, agradece y expresa lo siguiente.

“La verdad bienvenido, el proyecto que presenta la administración del alcalde José Luis Bórquez, me parece que DUITAMA, como la gran mayoría de la sociedad colombiana estamos, en mora de incrementar de manera eficaz el uso de la bicicleta como medio alternativo de transporte, como medio de recreación, como medio de integración social, como medio para hacer ejercicio físico, para practicar competencias y sobra decir que DUITAMA tiene una tradición que desde (1995) y mucho antes ha sido reconocida, por su participación en las actividades ciclísticas, supondría, que para el año entrante que se cumplen los (20) años del mundial de ciclismo, por ende, alguna actividad se debe hacer, ahorita el (19) de abril tenemos el día de la bicicleta, no sé, si, se pensará hacer alguna actividad, creo que es muy válido que se presente ese proyecto de acuerdo y que ojalá en el Plan de Desarrollo Municipal, como lo acaba de mencionar el concejal Montañez, se pueda incluir inversiones, obras, trabajos para aumentar todo lo que tiene que ver con la ciclo banda, con las áreas en donde los ciclistas puedan sentirse más seguros, asimismo, creo que es necesario también implementar digamos zonas de parqueo segura y gratuita para los ciclistas en la ciudad de DUITAMA y de igual manera, creo que hay que hacer mesas de trabajo con grupos, clubes y ciclistas aficionados, tanto en la montaña como en las carreteras, como para hablar con ellos y mirar en qué forma podemos aplicar políticas públicas y actividades, gestiones, programas que nos permitan ayudarlo a desarrollar sus actividades, es una comunidad bastante grande y por ende, creo que merece una atención especial, vale la pena decir que nosotros también en Colombia tenemos un atraso gigantesco respecto a países en donde, por ejemplo Holanda, que tiene el (99%) de la población utiliza la bicicleta, y creo que cualquier cosa que se haga en nuestro medio es poca para tratar de aumentar el uso de bicicleta como medio alternativo para reducir contaminación, para mayor seguridad, para fortalecer este medio de transporte que es tan útil, tan importante, me gustaría que se promueva de verdad desde el punto de vista del Instituto de Educación Física, Recreación y Deportes, diálogos con los ciclistas, los clubes y ojala se pudiera tener la opinión de ellos, y ver como mejoramos la capacidad de infraestructura, para que puedan sentirse más seguros y repito, me alegra el proyecto de acuerdo y agradezco la oportunidad de compartir con nosotros esta ilusión de muchos ciudadanos, Muchas Gracias”.

EI H.C. RIVERA GÓMEZ HECTOR RICARDO, agradece y manifiesta:

“Era para una inquietud o sugerencia, no sé, si la administración municipal tenga en cuenta, la posibilidad de habilitar, los días domingos una vía exclusiva para el tema de las bicicletas, en Tunja se está utilizando, estaba pensando en vías como: la carrera (20) el Carmen, de igual manera hay muchos padres de familia que la pista atlética les queda muy lejos y por ende es muy peligroso llevar los niños hasta allá, o no hay vehículos que permitan llevar la bicicleta hasta allá, entonces, es habilitar sitios como la carrera (20), el parque del Carmen y que se promueva, de igual forma, temas culturales, como artesanías, este tipo de cosas sería muy importante e innovador para la ciudad”.

EI H.C. QUESADA SOLER DUVÁN MAURICIO, agradece y manifiesta lo siguiente:


“Agradecer a la compañera Paula Cerinza, que está muy entregada con la corporación, leyendo minuciosamente cada proyecto y agradecerle por la claridad, querida compañera. Muchas Gracias”.

EI H.C. GÓMEZ MARTÍNEZ JULIAN ANDRÉS, agradece, y expresa a letra:

“Pedirles el favor, que respaldemos está ponencia, y de igual forma, como lo escuche y todos estamos de acuerdo que es muy bueno para el municipio, estudiaremos y buscaremos la mejor manera de poder sacar adelante, la ciclo vía dominical, que estaba dentro del proyecto y que es algo que en verdad se quiere sacar adelante y vamos a impulsar, asimismo pedirle a toda la ciudadanía y comunidad Duitamense, de que un proyecto de acuerdo como este y como lo manifestó alguno de mis compañeros no se archive, no sea un saludo a la bandera y por ende, es una responsabilidad de todos, trabajar en ello y dar prioridad al ciclista y a todos los bici usuarios, por consiguiente, vamos a hacer un estudio muy juicioso para ver cuántos muchachos están entrando al colegio en bicicleta y determinar, cuántos, están yendo con sus chalecos y cascos, adicional, dentro de este proyecto de acuerdo, habrán algunas ramas que vamos a iniciar a desempeñar, para sacar adelante este proyecto, entonces, es pedirles el favor a mis compañeros, que iniciemos con el ejemplo y que coadyuven este proyecto de acuerdo que hemos traído a la mesa de la plenaria, y que la vida de todos los bici usuarios sea una prioridad para la comunidad Duitamense. Muchísimas Gracias”.

El presidente decreta un receso de cinco (5) minutos

ACTA No. 022	FECHA: 23 DE MARZO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA DEL C. MUÑOZ HDEZ.	REVISÓ: CARMEN T. DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1 Página: 17 de 23

El Dr. MATEO CENTENO, Gerente del IERD, manifiesta lo siguiente:

“Rápidamente, para el H.C. RIVERA, agradecerle por su propuesta, ‘repito’ en que este tipo de iniciativas se articulan, con las herramientas que tenemos y experiencias que se han desarrollado, por ende, la anterior administración, realizó una ciclo vía o estableció una jornada de ciclo ruta, los domingos en la carrera (20) por consiguiente, la ciclo ruta no tuvo la acogida masiva, porque, de verdad no se le dio el entorno que usted mencionaba a través del acompañamiento de bebidas como; jugo de naranja, salpición e integrar a este tipo de microempresas y negocios pequeños, de igual manera, articularlo con el sector comercial de las artesanías, así mismo, junto con el secretario ya teníamos la propuesta sobre la mesa y lo que realmente queremos que se haga un proyecto que perdure, no con el afán de que salga la noticia que se estableció ciclo rutas, sino, como usted lo menciona, que sea algo en el que realmente se integren diferentes sectores, de igual forma, establecer rutas con acompañamiento, porque ustedes bien conocen, que quienes montan bici, es difícil que se hagan esos circuitos en un tramo de dos (2) kilómetros o de tres (3) kilómetros, porque, a la mayoría de ciclistas les gusta asistir a las rutas tradicionales, ir al ocho, al portachuelo, al toque y lo que se plantea son rutas con acompañamiento para ese grupo de ciclistas y que no tengamos más noticias lamentables, como las que han ocurrido en los últimos meses, entonces, es un compromiso, va a quedar en el Plan de Desarrollo, para tener un presupuesto establecido para eso.

Por otro lado, en el Plan Maestro de Movilidad, que es otro documento que tiene el municipio, se estableció, la oficina Bici Ruta, está oficina lo que busca es articular diferentes iniciativas que permitan el desarrollo y la promoción del ciclismo, como lo decía el concejal Montañez, también, estableciendo unos deberes claros para quienes practican el uso de la bicicleta, como lo mínimo que es el respeto a las señales de tránsito y también en darle una seguridad al ciclista, asimismo, una de las actividades que se ha desarrollado por ejemplo, en ciudades como Bogotá; es el censo de las bicicletas para la reacción inmediata cuando ocurren hurtos a la bici, entonces, es ese tipo de actividades se desarrollan a través de esta oficina que repito, está dispuesta en el Plan Maestro de Movilidad”.

El presidente, informa a todos los Honorables Concejales, que, queda cerrada la discusión de la ponencia del Proyecto de Acuerdo 014 y somete a votación de forma nominal.

Por secretaría se toma votación de la ponencia del Proyecto de Acuerdo número 014 de 2024.

BAYONA RINCÓN FERNANDO ALFONSO	- POSITIVO
CERINZA RICAURTE PAULA YANETH	- POSITIVO
DÍAZ MATEUS JORGE ELIECER	- POSITIVO
GARCÍA CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER	- POSITIVO
GIL SOSA JOSÉ LUIS	- POSITIVO
GÓMEZ MARTÍNEZ JULIÁN ANDRÉS	- POSITIVO
MEJÍA ROMERO JUAN FELIPE	- POSITIVO
MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS	- POSITIVO
QUESADA SOLER DUVÁN MAURICIO	- POSITIVO
REYES MARTÍNEZ GUILLERMO ANDRES	- POSITIVO
RIVERA GÓMEZ HÉCTOR RICARDO	- POSITIVO
ZAMBRANO ADAME NIMROD ALEXANDER	- POSITIVO

Por secretaría se informa, que el resultado de la votación para la ponencia del Proyecto de Acuerdo Número (014), es de doce (12) votos positivos.

Es aprobada con 12 votos positivos la ponencia del Proyecto de Acuerdo número 014 del 2024.

El presidente solicita se dé continuidad al articulado, para lo cual solicita se dé lectura en bloque.

Aprobado por unanimidad.

Por secretaría se da lectura al articulado del Proyecto de Acuerdo número 014 de 2024, en bloque.


El presidente, somete a discusión el articulado

El presidente informa que el articulado del Proyecto de Acuerdo número 014 de 2024 es aprobado por unanimidad.

Por secretaría se da lectura a los considerandos del Proyecto de Acuerdo número 014 de 2024.

El presidente abre discusión los considerandos leídos por secretaría.

ACTA No. 022	FECHA: 23 DE MARZO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA DEL C. MUÑOZ HDEZ.	REVISÓ: CARMEN T. DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1 Página: 18 de 23

El presidente informa que son aprobados por unanimidad los considerandos del Proyecto de Acuerdo número 014 de 2024.

Por secretaría se da lectura al título del Proyecto de Acuerdo No. 014 de 2024.

"POR MEDIO DEL CUAL SE IMPULSAN ESTRATEGIAS DE MOVILIDAD SEGURA SOSTENIBLE Y SALUDABLE MEDIANTE EL USO DE LA BICICLETA COMO MEDIO ALTERNATIVO DE TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA. "

El presidente somete a discusión el título del Proyecto de Acuerdo número 014 de 2024.

Es aprobado por unanimidad.

El presidente informa que ha sido aprobado el Proyecto de Acuerdo número 014 de 2024, el cual será enviado a sanción por parte del señor alcalde.

6º. CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

Por secretaría se informa que hay correspondencia radicada como se informó en el inicio de la sesión.

Hay dos excusas radicadas por parte de los honorables concejales: CRISTIANO JÁCOME JOSUÉ DANIEL, quién manifiesta la razón de su inasistencia a las sesiones programadas para el (22, 23 y 24) de marzo, debido a una calamidad doméstica que requiere su atención, fuera del departamento de Boyacá.

De igual forma, el H.C. FERNANDO ALEXANDER SERRATO, radica excusa por inasistencia a la sesión del día (23) de marzo, debido a motivos de índole familiar.

Por secretaría se informa que a cada uno de los WhatsApp de los Honorables Concejales, fue compartido el comunicado radicado por el despacho de la alcaldía, mediante el cual dan respuesta a la solicitud de la aclaración de ampliación de sesiones extraordinarias convocadas mediante el decreto (235) del 21 de marzo de 2024.

Por secretaría se da lectura al oficio recibido, calendado el 22 de marzo de 2024, dirigido al H.C. Julián Andrés Gómez Martínez, presidente del Concejo Municipal de Duitama y demás Honorables del Concejo Municipal de Duitama.


"Referencia: Respuesta solicitud de aclaración, ampliación de sesiones extraordinarias convocadas mediante el decreto 235 del 21 de marzo de 2024.

Respetado presidente y miembros del Concejo Municipal, de manera atenta me refiero a su solicitud, por medio del cual solicita aclaración respecto de si, es el firmante alcalde a la fecha puede suscribir decretos como el de ampliación de sesiones extraordinarias del Concejo Municipal, valga decir, el decreto 235 del 21 de marzo de 2024. Sobre el particular, me permito indicarle en primera medida que en efecto a fecha de hoy el suscrito alcalde en uso de sus facultades legales y constitucionales puede ampliar el término de las sesiones extraordinarias del Concejo Municipal en la medida que, primero, si bien es cierto que la sección quinta del Consejo de Estado, mediante auto proferido el 14 de marzo de 2024, notificado electrónicamente en la misma fecha, resolvió: Revocar el numeral primero del auto de 14 de diciembre de 2023 proferido por el Tribunal Administrativo Boyacá, sala de decisión número (3), que negó la suspensión provisional de los efectos del acto administrativo, mediante el cual se declaró la elección del suscrito alcalde José Luis Bohórquez López como alcalde del municipio de Duitama, periodo 2024-2027, y en su lugar accedió a la medida cautelar pretendida. También es cierto, que el mismo auto en su parte resolutive indica que el expediente se devolverá al Tribunal de origen una vez quede ejecutoriada la presente decisión.

En este sentido, la ejecutoria de la sentencia de conformidad con el artículo (302) del código quedan ejecutoriadas y adquieren firmeza tres días después de notificadas. Ahora bien, sobre la notificación personal por medios electrónicos, el artículo (8º) del decreto (806) de 2020 señala que, la notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos se empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación. Para los fines de esta norma se podrán implementar o utilizar sistemas de confirmación del recibo de los correos electrónicos o mensajes de datos.

Asimismo, la Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia, en sentencia STC 11-274-2021, del (1º) de septiembre de 2021, indicó que la notificación personal se entiende surtida transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos se empezarán a correr al día siguiente a la notificación en

ACTA No. 022	FECHA: 23 DE MARZO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA DEL C. MUÑOZ HDEZ.	REVISÓ: CARMEN T. DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1 Página: 19 de 23

concordancia con el artículo (8°) del decreto 806 de 2020. Ahora bien, si el término de ejecutoria está corriendo y la providencia es objeto de solicitud de aclaración, el término se suspende, no se interrumpe y se sigue computando donde iba, a partir del día siguiente a la notificación del auto que se profiera pronunciándose sobre la misma. Asimismo, el citado artículo (302) indica que cuando pida aclaración o complementación de una providencia sólo quedará ejecutoriada una vez resuelta la solicitud, aclaración que, como el artículo (285), procede sobre autos.

En ese sentido, en el caso “Sub Examine” se tiene que el auto de (14) de marzo de 2024, notificado electrónicamente en la misma fecha, fue objeto de aclaración presentada por parte del suscrito alcalde ante el Consejo de Estado en la fecha (18) de marzo de 2024, cabe aclarar dentro del término de la ejecutoria. Así las cosas, se puede concluir que el suscrito no se encuentra suspendido hasta tanto el Consejo de Estado se pronuncie sobre la aclaración de la publicitada providencia, fecha en la cual se retomarán los términos para su firmeza. Por ende, como alcalde electo puede suscribir decretos y demás memoriales y escritos dentro de uso de las facultades constitucionales y legales.

Segundo, de otro lado, cabe aclarar que las funciones que le fueron delegadas al señor Jaime Andrés Rúa Zambrano, secretario de Gobierno, mediante decreto (212) de (13) de marzo de 2024, son taxativas y no comprenden la de despedir resoluciones como la que su solicitud atañe, valga decir, la de poder convocar a sesiones extraordinarias al Concejo Municipal.

Tercero, en este sentido, de conformidad con las facultades constitucionales y legales otorgadas al suscrito, en especial las establecidas en el numeral (5°) del artículo (315) constitucional, el decreto (448) del 15 de noviembre de 2011 y de acuerdo con lo señalado en el parágrafo (2°) del artículo (23) de la Ley (136) de 1994, el alcalde puede convocar al Concejo Municipal a sesiones extraordinarias en oportunidades diferentes a las sesiones ordinarias, para que se ocupe exclusivamente de los asuntos que se sometan a su consideración. Sin más sobre el particular, cordialmente, José Luis Bohórquez López, alcalde municipal de Duitama”.

7º. PROPOSICIONES

Se informa por secretaria que no hay proposiciones escritas radicadas y se abre discusión al punto de proposiciones.

El presidente cede la palabra a la H.C. CERINZA RICAURTE PAULA YANETH.

La H.C. CERINZA RICAURTE PAULA YANETH, acota lo siguiente:

“Mi proposición va dirigida, para que el día de mañana, que se va a hacer una nueva sesión, se realice en las horas de la mañana a las siete (7:00 a.m.) Muchas gracias”.

El presidente abre a discusión la proposición de la H.C. CERINZA RICAURTE PAULA YANETH.

El H.C. REYES MARTÍNEZ GUILLERMO ANDRES, del Partido Conservador Colombiano. Manifiesta:

“Para coadyuvar la proposición de la doctora CERINZA, pero que no sea a las siete de la mañana (7:00 a.m.), presidente, porque, citan a las siete (7:00 a.m.) y llegamos aquí a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) como siempre, entonces, que sea una hora razonable”.

El presidente acota diciendo.


“Compañeros, ya no podemos citar antes de las doce y cuarto (12:15 a.m.) se tendría que hacer por estrado, o si no, citarla en la tarde, de lo contrario aceptar la proposición y citarla por estrado”.

El H.C. QUESADA SOLER DUVÁN MAURICIO, expresa lo siguiente:

“Doctora Paula, bueno, sí, coadyuvando lo que dice nuestra compañera Paula, pero no sé si, está bien que los compañeros o la hagamos tipo seis de la tarde (6:00 p.m.), no sé si está bien, lo pongo a consideración, debido a que también nos demoramos, digamos, si llegamos a las siete de la mañana (7:00 a.m.) vamos a salir tipo once (11:00 a.m.) otra vez, claro, entonces, si la citamos tipo seis de la tarde (6:00 p.m.) creo que ya todos están libres”.

La H.C. CERINZA RICAURTE PAULA YANETH, del Partido Verde Oxígeno. Manifiesta lo siguiente:

ACTA No. 022	FECHA: 23 DE MARZO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA DEL C. MUÑOZ HDEZ.	REVISÓ: CARMEN T. DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1 Página: 20 de 23

“Nuevamente, recordar que hoy nos citaron a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) dimos inicio a las diez de la mañana (10:00 a.m.) y son las doce (12:00 m.) no hemos gastado dos (2) horas en sesión, por lo tanto, considero que mañana, citemos tipo siete (7:00 a.m.) u ocho (8:00 a.m.) de la mañana, que sea una hora razonable para que todos lleguemos y seguimos trabajando en horas de la mañana, para que todos después, en la tarde puedan cumplir con sus funciones, entonces, mi proposición nuevamente va dirigida a que el día de mañana sesionemos a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) y que se cite por estrado. Muchas Gracias”.

El presidente, solicita a la H.C. CERINZA que vuelva a formular la proposición concretamente.

La H.C. CERINZA RICAURTE PAULA YANETH, expresa lo siguiente:

“Mi proposición va dirigida para que el día de mañana sesionemos a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) en el recinto y que se cite por estrado. Muchas gracias”.

El presidente somete a aprobación y votación la proposición de la H.C. CERINZA RICAURTE PAULA YANETH.

Es aprobada la proposición

El presidente, toma el voto nominal así:

BAYONA RINCÓN FERNANDO ALFONSO	- POSITIVO
CERINZA RICAURTE PAULA YANETH	- POSITIVO
DÍAZ MATEUS JORGE ELIECER	- POSITIVO
GARCÍA CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER	- POSITIVO
GIL SOSA JOSÉ LUIS	- POSITIVO
GÓMEZ MARTÍNEZ JULIÁN ANDRÉS	- NEGATIVO
MEJÍA ROMERO JUAN FELIPE	- POSITIVO
MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS	- POSITIVO
QUESADA SOLER DUVÁN MAURICIO	- POSITIVO
REYES MARTÍNEZ GUILLERMO ANDRES	- POSITIVO
RIVERA GÓMEZ HÉCTOR RICARDO	- POSITIVO
ZAMBRANO ADAME NIMROD ALEXANDER	- POSITIVO

El presidente informa, que se realice por secretaría una nueva notificación para los secretarios, citando por estrado a las ocho de la mañana.

Por secretaría se da lectura al siguiente punto del orden del día.

8º. ASUNTOS VARIOS

El presidente abre el punto de Asuntos Varios.

El H.C. BAYONA RINCÓN FERNANDO ALONSO, del partido Colombia Humana, expresa lo siguiente:

“La verdad es sólo para expresar formalmente en la sesión la invitación, para que ojalá en este recinto del lunes de Pascua a partir de las nueve de la mañana(9:00 a.m.) nos acompañen a una conferencia que tiene como fin, conocer en buena forma una cantidad de datos que tiene un experto nacido aquí en Duitama que quiere ayudarnos para que el Plan de Desarrollo Municipal y en el futuro el POT puedan incluir aspectos que son claves para el futuro de nuestro municipio, entonces, contamos con su participación, ‘los he de ver, Juiciosos’, será ideal su presencia y de un gran aporte para la actividad”.


El H.C. QUESADA SOLER DUVÁN MAURICIO, manifiesta lo siguiente:

“En primer lugar, a mis compañeros y a mi compañera Paula Cerinza, invitarlos al evento de hoy, no está solo “FEST Duitama” en la Plaza de los Libertadores, que habrá bandas, artistas en apoyo a nuestro alcalde José Luis Bohórquez, a las tres de la tarde (3:00 p.m.).

De igual manera, presidente, mañana es nuestro Proyecto de Acuerdo de “Cero Papel” entonces, para que, si está bien, Carmencita, ‘mañana me acompañes en la exposición de este proyecto de acuerdo y para citar a la Secretaría de Hacienda y la Secretaría General, era eso, presidente, muy amable”.

El H.C. GIL SOSA JOSÉ LUIS, del Partido Verde, Alianza Verde. Agradece y expresa.

ACTA No. 022	FECHA: 23 DE MARZO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA DEL C. MUÑOZ HDEZ.	REVISÓ: CARMEN T. DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1 Página: 21 de 23

“La intervención va relacionada a varias quejas de la comunidad, y llamados de atención que recibimos a diario, y es referente a una situación que se presentó respecto al préstamo de maquinaria amarilla en el municipio de Duitama. Si bien es cierto, mucha gente está pendiente de redes sociales, está pendiente de todo, y nos enteramos, que se hizo el préstamo de la maquinaria amarilla en la vereda La Parroquia, impulsada por uno de los concejales que no está presente, por ende, me gustaría para que él, diera claridad de pronto a ese tema, y de igual forma, nosotros no nos encargamos acá de seguir rumores, chismes, sino, de ir a la fuente. Efectivamente, varios concejales nos dirigimos a la oficina del secretario de Infraestructura, el ingeniero Samir, y él nos comenta que efectivamente hubo un préstamo de maquinaria, en este momento pues ya se cuenta con un contrato de combustible, pero en su momento no lo había.

Asimismo, él nos comenta que fue una obra concertada con la comunidad de la vereda La Parroquia, estamos, a la espera de la documentación oficial que se requirió, pero, es dejarle claro a la comunidad Duitamense y también sé que nosotros como concejales somos es enlaces, no estamos acá para influir en las decisiones ni en los planes de trabajo de los secretarios, ni mucho menos. Entonces, cuando nosotros recibimos estas quejas por parte de la comunidad, ellos piensan que estamos interfiriendo con el trabajo de los secretarios como lo es; arreglo de vías, pavimentación y demás arreglos que se necesiten en la comunidad Duitamense, de igual manera, también hay solicitudes que estaban apremiando, des unos años atrás, entonces no, sabemos cómo fue el proceso para priorizar el arreglo de una vía terciaria, la cual es necesaria y no, es que este en contra de la comunidad de la vereda la Parroquia ni mucho menos, pero, sí, que se priorizó una vía, cuando hay vías que necesitan más atención, aparte, de que se prioriza la vía, tenemos las pruebas contundentes, en donde se usa para hacer política, ya no estamos en campaña política, adicional, se hacen llegar Diputados y demás figuras públicas para que ellos también salgan beneficiados de un arreglo que es a bien, a nombre propio y personal de un concejal, no, tienen porque estar interfiriendo, cuando son gestiones de orden nacional, departamental está muy bien que ellos hagan presencia, pero cuando es iniciativa de un concejal, no se entiende la razón, del porque algunos políticos ‘van a sacar pecho’ por estas obras, y que por ende, lo que causan es disgusto en la comunidad Duitamense, porque, si bien es cierto, hay más vías, veredas que también están a disposición y ellos ponen su granito de arena, ponen de su bolsillo para pagar combustible, las horas de maquinaria que se requiera, entonces, a la espera del informe por parte de la oficina o secretaría de infraestructura, del cómo se gestionó, y sí, realmente hubo una reunión con la comunidad de la vereda la Parroquia, para el préstamo de esa maquinaria, nos dicen que el combustible lo pago esa comunidad, de igual manera, nosotros también tenemos comunidades y representamos voces de diferentes comunidades, en donde ellos están dispuestos a pagar el combustible, con tal que les lleven la maquinaria y se haga un arreglo, que es benéfico para la toda la ciudad de Duitama en cuestiones de movilidad, pero cuando son vías que se priorizan, delante de otras solicitudes es donde vemos un agravante como concejales y es dejarles eso claro a la comunidad, asimismo, no tenemos la potestad, la influencia, para decir, pavimenten una vía, arreglen, presten la maquinaria en una vereda o comunidad, sino, que estamos para garantizar que se cumpla de hecho el proceso de cada una de las secretarías. Muchas Gracias”.


El H.C. QUESADA SOLER DUVÁN MAURICIO, expresa lo siguiente:

“Gracias, compañero de bancada de igual manera, si, escuchamos por parte de la comunidad, que porqué, se priorizo esto, pero, para darle más sentido querido compañero, quiero saber ¿Qué Diputado estuvo y sí, hubo una reunión? porque sí, se está utilizando la maquinaria de la alcaldía para hacer política, entonces, la compañera Paula Cerinza, nos va a leer una carta que se le pasó al secretario de Infraestructura. Muchas Gracias”.

La H.C. CERINZA RICAURTE PAULA YANETH, acota lo siguiente:

“Como bien lo dijo mi compañero José Luis Gil, esto lo hacemos con la intención de brindar claridad a la comunidad de cómo se está dando el ,manejo de la maquinaria amarilla, no, para entorpecer sino, para que se realice el debido proceso, para la adquisición de estas obras y arreglos de estos tramos, asimismo, como bien lo dice José Luis, ha venido la comunidad a solicitar de años anteriores un arreglo de vía, pero, en este caso es preocupante, que por interferencia de alguno de nosotros compañeros concejales, se beneficie una parte personal y no colectiva y qué, se utiliza a la comunidad para decir que es en pro de la vereda, de esta manera, a esto es a lo que tenemos que dar claridad, ninguno está exento de ir a la Secretaría de Infraestructura a solicitar, pero, siempre y cuando ésta solicitud se haga en beneficio de la comunidad y no del benéfico propio, por esta razón, señor presidente, varios de los compañeros de la corporación alrededor de ocho (8) concejales, decidimos acercarnos a la Secretaría de Infraestructura, donde nos mencionan, que un concejal de la corporación sí, realizó la solicitud y por lo tanto se envió la maquinaria, de igual forma, para ello nosotros sabemos que hay un debido proceso y por esa misma razón el día de ayer, en las horas de la tarde, tomamos la decisión de pasar un derecho de petición, para que nos den respuesta de cómo se dio el manejo de este tema, por lo tanto me voy a permitir leer el documento.

ACTA No. 022	FECHA: 23 DE MARZO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA DEL C. MUÑOZ HDEZ.	REVISÓ: CARMEN T. DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1 Página: 22 de 23

22 de marzo, de 2024, Secretaría de Infraestructura, Ingeniero Samir Pérez.

Asunto: Solicitud de información sobre el arreglo de la vía la vereda la Parroquia.

Estimados señores, por medio de la presente, me dirijo a ustedes en calidad de ciudadana y calidad de concejal, con el propósito de ejercer mi derecho de petición, contemplado en la Constitución Política de Colombia y así como las leyes y normativas correspondientes, para solicitar con respecto al arreglo de la vía, en particular deseo solicitar lo siguiente:

Primero: copia de todas las solicitudes presentadas ante la Secretaría de Infraestructura, para el arreglo de la vía de la vereda parroquia, incluyendo fechas de presentación, detalles de las peticiones y cualquier otra documentación relacionada.

Dos: Información detallada sobre el tramo que fue objeto de arreglo, incluyendo las extensiones metros de la vía intervenida. Asimismo, solicito que se adjunten fotografías que muestren el estado previo y posterior de la misma vía.

Tercero, clarificación sobre el proceso de adjudicación del arreglo de la vía, Solicito conocer si se llevó a cabo algún tipo de convenio con la comunidad local para la ejecución de estas obras, así como cualquier otro detalle relevante sobre cómo se gestionó y financió el proyecto. Cuarto, informar cuántas horas de maquinaria se necesitaron para este arreglo y el equivalente de combustible para esta maquinaria. Agradezco de antemano su atención a esta solicitud y quedo a la espera de su pronta respuesta dentro del plazo establecido por la ley.

Sin otro particular, por el momento queda a su disposición para cualquier aclaración, consulta adicional que considere necesaria.

Señor presidente, agradezco su atención de antemano y asimismo mencionarle que este escrito se radicó a la Secretaría de Infraestructura con la firma de siete (7) concejales de diferentes partidos políticos de la corporación. Muchas gracias”.

El H.C. REYES MARTÍNEZ GUILLERMO ANDRES, expresa lo siguiente:

“A mí sí me gustaría saber cómo se priorizan las obras dentro de este municipio. Acá está la comunidad de la vereda San Pedro y el conjunto de San Pedro, solucionando hace seis (6) meses, de igual manera pidiendo maquinaria y no le llega, asimismo, vemos Quebrada de Becerras llevan también seis meses solicitando maquinaria y no le llega.

Y vemos que en la vereda donde alguien se benefició, y el mejor beneficiado, sí, es un compañero de la corporación y de una vez fue la maquinaria. Entonces, sí me gustaría decirle a esta administración qué, así como decimos, hay que ser coherentes, se debe ser, y que la maquinaria es del municipio, no de esta corporación ni de la administración, sino, es del municipio y debe apoyar al municipio. Muchísimas gracias”.

La H.C. CERINZA RIACURTE PAULA YANETH, expresa lo siguiente:


“Asimismo es terrible que el mismo concejal en sus propios estados haya subido el arreglo de esta vía y que lo más grave no es que hayan mejorado la vía, y aclaro, la idea es poder promover más arreglo en diferentes veredas, y lo preocupante, como lo dijo José Luis Gil, es que esto se utilice para hacer política.

Si bien cierto, hay muchas personas que están aclamando el arreglo de las vías, tiene que ser algo imparcial para eso. De igual manera, es preocupante que también, coincidentemente después del arreglo se haga una reunión en la misma comunidad y se hagan presentes dos diputados de cambio radical, que coadyuva al concejal de cambio radical. Muchas gracias”.

El presidente abre el punto de asuntos varios.

El presidente informa a la honorable corporación que llega una invitación de parte de la Dra. Marinella Camargo, secretaria de Integración Social, para el día jueves (4) de abril del 2024, hora (8:00 a.m.) hasta las (6:00 p.m.) es el día completo, se realizará en el auditorio de Culturama, con el fin de; se insta a los secretarios de despacho y jefes de oficina, delegar a sus funcionarios para que asistan a la jornada de capacitación, especialmente, a todos aquellos que tienen que ver con la atención al usuario, con el fin principal de, seguramente, de contribuir al servicio y a la eliminación de las barreras de acceso a los servicios en las entidades públicas. Cordial saludo, dando cumplimiento a lo estipulado en el numeral tercero (3º) de la sentencia (T3-10) de 2022, proferida por la Corte Constitucional de la Secretaría General y el Oficina de

ACTA No. 022	FECHA: 23 DE MARZO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA DEL C. MUÑOZ HDEZ.	REVISÓ: CARMEN T. DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R-GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1 Página: 23 de 23

Talento Humano, han programado un seminario presencial para todos los funcionarios, denominando enfoque, género, derechos humanos, discriminación y narrativas no discriminatorias, en la siguiente manera.

Seguramente las especificaciones de lo que se va a consultar en este seminario es de ocho (8) horas, y ella nos ha cursado la invitación, ya estamos inscritos, entonces, el concejal que desee ir, bienvenido. Les reitero, la fecha es el jueves (4) de abril a las ocho (8) de la mañana en el Auditorio de Culturama.

El H.C. QUESADA SOLER DUVÁN MAURICIO, acota diciendo.

"Con rapidez, Albita y el presidente de Urbaser nos radicaron una carta, entonces, para programar la visita, Urbaser se encarga de llevarnos y traernos acá, entonces, para cuadrar la visita a Pírgua, al botadero que queda en el parque ecológico, en la ciudad de Tunja, entonces, sí, programamos la fecha y para ir. Gracias, presidente".

El presidente hace referencia con respecto:

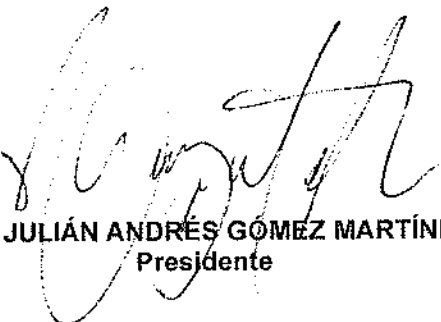
"Qué ya se nos llegó Semana Santa y para que vayamos pensando, si quieren, deberíamos como corporación de pronto sacar algún evento, de verdad, ya cumplimos los (100) días de corporación, hagamos algo diferente, no sé, unos campeonatos, un circuito de bicicleta, algo que sea motivado completamente por la corporación, asimismo, estaban hablando de la ciclorruta dominical, cuando se dio la especificación de que se motivó, se hizo, se sacaron los emprendimientos y nunca fue la gente, motivemos esa, señalemos, de los 100 días del Consejo Municipal de Duitama y cada uno con una bicicleta y (10) amigos, 'vamos a echar bicicleta', una cosa, no sé, le enseñamos a la doctora Paula Cerinza, pero sí me parece, que tengamos una idea o se vaya por el grupo promoviendo algún evento de esto y para sacarlo adelante e invitamos emprendimientos y todo eso. De los cien días (100) que se cumplen el (15) de abril, tenemos bastante tiempo para cuadrar algo muy bien".

El presidente pregunta a los dos concejales ponentes y a la doctora Paula que hizo la proposición, ¿si están de acuerdo con que no se transmita mañana?

Se acuerda que se transmita.

Agotado el orden del día y siendo las doce y treinta y tres minutos (12:33 m.) del medio día, se levanta la sesión de la fecha.

Una vez leída y aprobada la presente acta, se firma como aparece.


JULIÁN ANDRÉS GÓMEZ MARTÍNEZ
 Presidente


ALBA LUCÍA AVELLANEDA PÉREZ
 Secretaria General

ACTA No. 022	FECHA: 23 DE MARZO DE 2024
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA DEL C. MUÑOZ HDEZ.	REVISÓ: CARMEN T. DAZA MESA